



Ciudad de México, miércoles 27 de julio de 2022

No. 379/2022

BOLETÍN DE PRENSA

IMSS ha otorgado más de 142 mil permisos COVID 4.0 a población trabajadora asegurada

- Este servicio digital incluye a personas trabajadoras del hogar e independientes; se genera una incapacidad temporal para el trabajo de cinco días.
- Se otorga sin necesidad de hacerse una prueba y el asegurado recibe vía electrónica la notificación del subsidio que le corresponde.

Trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) han tramitado 142 mil 16 permisos COVID, en su más reciente versión 4.0, entre el 6 y 26 de julio del presente año, con lo cual se genera un documento homologable a la incapacidad temporal para el trabajo por cinco días, de manera remota y sin necesidad de acudir a su Unidad de Medicina Familiar (UMF) de adscripción.

Del total de permisos otorgados en dicho periodo, 66 mil 138 se concentran en Ciudad de México, Estado de México, Nuevo León y Jalisco.

Este servicio digital se otorga a la población trabajadora asegurada, e incluye a las Personas Trabajadoras Independientes y del Hogar, que presentan síntomas asociados a coronavirus como tos, fiebre, dificultad para respirar (disnea) y/o dolor de cabeza.

Para tramitar este permiso no es necesario realizarse una prueba de COVID, ya que se recibe directamente vía electrónica la notificación del subsidio por enfermedad general que le corresponde al trabajador o trabajadora.

En los casos en que las personas no recuperen su salud al quinto día, la recomendación es que acudan a la UMF que les corresponde o al área de Urgencias para una valoración médica.

Para solicitar el Permiso COVID 4.0, el o la trabajadora deberá ingresar a la aplicación IMSS Digital, a liga: <http://www.imss.gob.mx/covid-19/permiso> o mediante el código QR disponible en la sección Permiso COVID-19, y registrar los siguientes datos: CURP, Número de Seguridad Social, Código Postal y el Captcha de validación.

Es necesario responder el cuestionario de sintomatología y en caso de contar con prueba positiva, adjuntar el documento en formato .pdf o .jpg en un máximo de cinco megabytes, junto con datos



personales de correo electrónico, cuenta CLABE a 18 posiciones, teléfono y dirección para la emisión del permiso.

Todos los permisos tienen una duración de cinco días y en caso de que el asegurado tenga derecho al subsidio, el pago corresponde al 60 por ciento del salario registrado a partir del cuarto día, como ocurre para cualquier incapacidad temporal para el trabajo por enfermedad general, y se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta CLABE registrada.

Una vez que se realiza el trámite no podrá cancelarse y la o el asegurado deberá notificarlo a su centro de trabajo.

En las versiones previas (1.0, 2.0 y 3.0) se otorgaron 551 mil Permisos COVID. Esta versión 4.0 se encontrará disponible durante el periodo de alto índice de contagio, a fin de prevenir saturación de los servicios médicos.

Para solicitar más información sobre el Permiso COVID 4.0, las y los trabajadores pueden comunicarse al Call Center, en el teléfono 800 2222 668, opción 0.

Para romper las cadenas de contagio y prevenir enfermedades por COVID-19, el IMSS hace un llamado a reforzar las medidas básicas de prevención: uso correcto de mascarilla o cubrebocas, lavado frecuente de manos con agua y jabón, o alcohol gel al 70%, mantener sana distancia de al menos 1.5 metros, evitar espacios concurridos o mal ventilados, y favorecer la ventilación de los lugares donde nos encontremos, por ejemplo, oficina, escuela y casa.

---o0o---